



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1828

VISTO:

La Ordenanza N° 4537, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan su preocupación por los postes de cables en mal estado que están precariamente sostenidos por troncos o por los muros de las casas.

Que, esta situación representa un gran peligro para todas las personas que viven en la zona, por la proximidad de los cables con las casas.

Que, es deber de la Municipalidad garantizar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, implicando usar todas las herramientas necesarias a su alcance.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Replazo de postes

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección de Redes Urbanas se proceda a realizar el replazo de postes ubicado sobre Gobernador Pampín entre Sargento Cabral y calle Baibiene.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1828

ARTÍCULO 3º.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
DMM/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**